

Descubre

ABECÉ



¿Qué es una IP?

Oficina Asesora de Comunicaciones

¿Qué es una IP?

IP Iniciativa Privada

Es una forma de contribuir al desarrollo de proyectos de infraestructura en donde una entidad pública se asocia con una entidad privada con el fin de realizar aportes para facilitar su realización y el particular es quien hace la inversión a cambio del derecho a la explotación económica de esa infraestructura o servicio. Esto se hace con el fin de fortalecer la participación en proyectos de infraestructura desde la inversión privada, ya que anteriormente no era posible realizarlos con inversión pública debido a las restricciones fiscales existentes.

¿Cómo funcionan?

Básicamente se realiza un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, allí las partes involucradas se hacen responsables de la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio. El Decreto Reglamentario 1467 de 2012 establece los requisitos para la presentación de los proyectos y el procedimiento de selección.

¿Cuál es el proceso de estructuración de los proyectos de Asociación Público Privada de iniciativa privada?

Primero se debe constituir el proyecto técnica, legal y financieramente, luego el proceso se divide en dos (2) etapas: la

primera se denomina de prefactibilidad y la segunda, de factibilidad. Los artículos 20 y 23 del Decreto 1467 de 2012, desarrollan de manera más amplia cuáles son los requisitos mínimos que deben cumplir los originadores al momento de presentar una iniciativa de proyecto.

¿Cuánto tiempo puede tardar la entidad para evaluar la propuesta?

Al respecto, la Ley señala que una vez presentada la iniciativa del proyecto en etapa de factibilidad, la administración dispondrá de un plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha de su radicación, tanto para la evaluación de la propuesta como las consultas a terceros y a las autoridades competentes.

Si quieres conocer más acerca de la Agencia Nacional de Infraestructura te invitamos a visitar la página web www.ani.gov.co

ABECÉ

ABECÉ ABECÉ ABECÉ
ABECÉ ABECÉ ABECÉ
ABECÉ ABECÉ ABECÉ
ABECÉ ABECÉ ABECÉ